MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

RESOLUCION Nº383 /2017 I.M

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIAS DE EXCEPCION (URGENCIA IMPOSTERGABLE) PARA LA ILUMINACION DE LA RUTA ACCESO A LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA

Nueva Italia, 17 de Abril de 2017

VISTO: El Dictamen de la UOC de fecha 17/17/2017 en la que recomienda Implementar Procesos de Urgencia para los **LA ILUMINACION DE LA RUTA ACCESO A LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA** de la Municipalidad de Nueva Italia, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento se procedió a la implementación del llamado para **"LA ILUMINACION DE LA RUTA ACCESO A LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA"** y se recomendó a la Intendencia a Implementar el proceso por la Modalidad de Contratación Directa **POR VIA DE EXCEPCION (URGENCIA IMPOSTERGABLE)**.-

Que, en tal sentido, el Art. 33° de la Ley 2051/03 dice: **inc. g)** ***"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables."***
Que, este pedido se fundamenta en el Art. 7 de la Constitución Nacional, capitulo- "Del Derecho a un Ambiente Saludable" que reza lo siguiente: "toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, constituye objetivo prioritario de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral.".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la Implementación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA POR VIAS DE EXCEPCION (URGENCIA IMPOSERGABLE)** para la **ILUMINACION DE LA RUTA ACCESO A LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA"**----------

Art. 2° Disponer la Invitación por escrito a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta el día 20/04/2017 para las 09:00 Hs. Y la apertura se realizara en la misma fecha a las 09:30 Hs.----------

Art. 3° Las invitaciones contendrán: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.----------

Art. 4° Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la municipalidad.----------

Art.5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Diana Mabel Ortiz M
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Osvaldo Andres Krause H.
Intendente Municipal